



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 25  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2018-2019  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

\*\*\*\*\*  
ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,  
PARA CONCEDER A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LIBRE  
LOS DIAS 5 y 26 DE JULIO DE 2019 CON CARGO A LICENCIAS DE VACACIONES  
ACUMULADAS, Y CONCEDER EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019 COMO FERIADO CON  
PAGA Y SIN CARGO A LICENCIA ALGUNA; Y PARA OTROS FINES.  
\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 11.016 Beneficios Marginales – Inciso (a), establece lo siguiente:

**(a) Días Feriados**

Se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador o por Resolución Municipal.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Juncos, en reconocimiento a la labor y compromiso de todos los funcionarios y empleados municipales concederá como días libres los días 5 y 26 de julio de 2019 con cargo a licencia de vacaciones. También, se concederá como día feriado con paga y sin cargo a licencia de vacaciones el día 25 de julio de 2019.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY 12 DE JUNIO DE 2019, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Conceder los días 5 y 26 de julio de 2019 a los empleados y funcionarios municipales con cargo a la licencia de vacaciones regulares acumuladas.

**SECCIÓN 2DA:** Conceder a los empleados y funcionarios municipales el día 25 de julio de 2019, como día feriado con paga y sin cargo a licencia de vacaciones.

**SECCIÓN 3RA:** A aquellos empleados que por la naturaleza de sus funciones o por los servicios que presta se les requiera trabajar durante el tiempo concedido, se considerará como día feriado y recibirán tiempo compensatorio o remuneración del trabajo en exceso de jornada regular, según aplique. Esta concesión no tendrá el efecto de extender las licencias a empleados que se encuentren utilizándolas durante dicho periodo. Tampoco se descontará el día de licencia alguna.

**SECCIÓN 4TA:** Se ordena a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Finanzas que procedan hacer los procedimientos necesarios para conceder tales beneficios, los cuales serán extensivos solo para el año fiscal en curso.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza, no tiene como propósito crear derechos sustantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

**SECCIÓN 6TA:** El Gobierno Municipal de Juncos no discriminará en forma alguna por cuestiones de color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, ideas políticas, ideas religiosas, condición de veterano, por padecimiento físico o mental en la aplicación de esta Ordenanza.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 25  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN  
PÁGINA 2

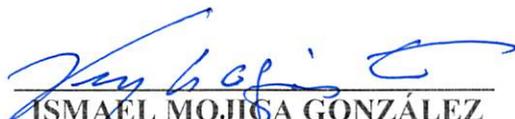
SERIE 2018-2019  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

\*\*\*\*\*

**SECCIÓN 7MA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 8VA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de gerencia Municipal), Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

  
ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2019.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Ismael Mojica González*  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 25, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria del 12 de junio de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-  
Hon. Emmanuel Mojica

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2019.

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL